

FECHA: 01/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 56/2008
ID TÍTULO: 2500184

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo

referente a la tecnología específica de Sonido e Imagen.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Las modificaciones propuestas para este plan de estudios afectan únicamente al apartado 5 de la memoria de verificación referente a la planificación de las enseñanzas, sin que se haya realizado ninguna modificación en los demás apartados de dicha memoria. En concreto se incorporan nuevas asignaturas de contenido de matemáticas/ciencias básicas, se eliminan algunas asignaturas, se transforman los contenidos de algunas asignaturas así como la planificación temporal de algunas de ellas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda mantener la misma codificación de las competencias en los apartados 3 y 5 de la memoria.

Madrid, a 01/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, stylized stroke that forms a shape resembling a lowercase 'f' or a similar character.

Zulima Fernández Rodríguez